

Parte de Prensa N° 06

“Capacitación del nuevo sistema de liquidación de tasa de justicia”

El Director de Rentas de la provincia, informó que el taller dirigido a profesionales y personal de los juzgados, se llevará a cabo el día martes 14 de febrero de 18:00 a 19:00 hs. en el Salón de la Biblioteca del Poder Judicial.

El funcionario comunicó que ante el avance tecnológico, y la necesidad de mejorar los servicios a los contribuyentes, los matriculados del Colegio de Abogados podrán realizar la liquidación de la tasa de justicia a través de la página del organismo fiscal: www.rentasjujuy.gob.ar. Para ello, los profesionales deberán contar con la clave fiscal habilitada de Rentas, que la pueden obtener con la sola presentación de fotocopia y original del Documento Nacional de Identidad en Casa Central o en sus Delegaciones.

A partir de entonces el pago de la tasa de justicia podrá realizarse mediante transferencia electrónica o en las bocas de pago habilitadas.

Por todo lo expuesto, es relevante la participación de los matriculados del Colegio de Abogados, como así también del personal de los distintos juzgados encargados del control de la mencionada tasa.